



Instituto de
Tránsito del
Atlántico

INFORME DE GESTIÓN

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

INFORME DE GESTIÓN

AGOSTO 2020

PRESENTADO A :

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO



DRA. SUSANA CADAVID BARROSPAEZ
DIRECTORA

JAVIER VISBAL MARTINEZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO

MARTHA TAPIA HENRIQUEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA
JEFE OFICINA JURÍDICA

AGRIPINA POLO IGIRO
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL (TRÁNSITO).....	5
1.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID -19	5
1.1.1 Adecuaciones locativas	7
1.1.2 Limpieza y desinfección	14
1.1.3 Demarcación en las instalaciones	19
1.1.4 Elementos de protección personal.....	29
1.2 GESTIÓN COMERCIAL	31
1.2.1 Modernización Tecnológica.....	31
1.2.2 Campaña Comercial Tránsito del Atlántico Avanza para la Gente	35
1.3 GESTIÓN DOCUMENTAL	36
1.3.1 Actualización de la plataforma de Gestión documental.....	36
1.3.2 Actualización de las tablas de retención documental.....	36
1.3.3 Organización Digitalización del Archivo de hojas de vida del parque Automotor	37
1.4 PLANES INSTITUCIONALES.....	39
1.5 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	41
2. GESTIÓN FINANCIERA	44
2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES.....	44
2.1.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2020.....	45
2.1.2. Gastos de Funcionamiento	55
3. INVERSIONES SEGURIDAD VIAL PARA LA GENTE.....	56
3.1 PROYECTOS	56
3.2.1 Vías más seguras.....	56
3.2.2 Educación y Cultura Vial	61

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Tránsito del Atlántico es un Establecimiento Público que tiene como objetivo el control de las vías y la seguridad vial de todos los actores que intervienen en ella, con el fin de fomentar la **educación, cultura y seguridad vial** en el departamento del Atlántico.

La ley 1712 de 2014, más conocida como Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, exige la publicación por parte de las entidades públicas de una serie de contenidos institucionales. En ese sentido, el Instituto de Tránsito del Atlántico procede a presentar el informe de avance de la gestión realizada en el primer semestre del año 2020.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el requerimiento efectuado por la Asamblea Departamental el pasado 12 de agosto del año en curso, el informe de gestión condensa los planes y proyectos ejecutados por el Instituto, y las acciones a implementar en los próximos seis meses, a saber:

- Una primera parte que se ha denominado Programa Fortalecimiento Institucional De La Entidad Departamental (Tránsito), en la cual se detalla todas las acciones realizadas con el fin de mejorar la prestación del servicio, la gestión institucional y los planes institucionales, teniendo en cuenta las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental Vigencia 2020-2023.
- Una segunda parte denominada Gestión financiera, donde se muestra el comportamiento de los recaudos de la entidad y la gestión comercial;
- Y una parte final en la que se evidencian las inversiones de la entidad en cumplimiento de la misión institucional.

1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL (TRÁNSITO)

El Instituto de Tránsito del Atlántico es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante ordenanza No 002 de 1.977.

Así pues, su misión institucional está enfocada principalmente en Registrar los Servicios de Tránsito con Celeridad, Transparencia y Calidad; y Crear una Cultura en Educación y Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico.

En concordancia con el Plan de Desarrollo departamental 2020-2023, **“ATLÁNTICO PARA LA GENTE”**, todas las acciones de fortalecimiento institucional se encuentran enmarcadas dentro del eje Institucionalidad.

Por lo tanto, en la primera parte del informe, señalamos las actividades misionales relacionadas con la gestión institucional en el registro de los trámites de tránsito y las acciones ejecutadas para la protección de funcionarios y clientes, enmarcadas en el Estado de emergencia Nacional, a raíz de la Pandemia suscitada por el virus COVID 19.

1.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID -19

La Organización Mundial de la Salud -OMS-, a través del Informe No. 51 publicado el día once (11) de marzo de 2020, elevó a categoría de “PANDEMIA MUNDIAL” el COVID-19 (Coronavirus), que a la fecha se encuentra en más de 203 países, áreas o territorios. En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, en la cual se ordenó declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Mediante Resolución 20203040000285 de 14 de abril de 2020, el Ministerio de Transporte, dispuso, entre otros asuntos relacionados con el Estado de Emergencia, suspender por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, los trámites asociados al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, que requieran validación biométrica mediante uso de huellero físico o electrónico, hasta que se supere la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, o hasta que sea implementado por parte de la concesión RUNT S.A. otro mecanismo de validación, en remplazo de aquel.

Posteriormente, mediante Resolución 20203040001315 de 2020, agregó que los desarrollos tecnológicos implementados por la Concesión RUNT S.A., que reemplazarán la validación biométrica, mediante uso de huellero físico o electrónico, serán informados a los actores que actualmente poseen plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte mediante circular.

Finalmente, mediante Circular con radicado 20204000182061, el Ministerio de transporte ordenó que a partir del 4 de mayo de 2020, está disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la Concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica, en todos los organismos de tránsito distritales, departamentales y municipales, que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, entre los que se encuentra el Instituto de Tránsito del Atlántico-Sede Sabanagrande.

En consonancia con el marco normativo expuesto, una vez transcurridos dos meses del cierre de los servicios prestados, el Instituto de Tránsito del Atlántico, en aras de reactivar las actividades misionales, adoptó los protocolos de bioseguridad necesarios para la protección de sus funcionarios y usuarios y de esa manera dar apertura a los servicios de trámites relacionados con el Registro Nacional Automotor, teniendo en cuenta las medidas de protección expedidas por el Ministerio de Salud.

Adecuaciones
locativas

Limpieza y
Desinfección

Demarcación
en las
instalaciones

Elementos de
protección
personal

1.1.1 Adecuaciones locativas

Se realizaron adecuaciones locativas para garantizar el cuidado y la bioseguridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios de la entidad, implementando los bienes y servicios necesarios para dar aplicación a las medidas básicas de bioseguridad, como el lavado de manos y el distanciamiento físico.

En la sede Sabanagrande se llevaron a cabo las siguientes acciones:



Foto 1. Instalación de lavamanos inteligentes, canecas con doble bolsa negra, señalización e insumos para el correcto lavado de manos.



Foto 2. Se adecuó la parte externa con carpas y sillas; esta área se definió como el sitio en donde deben esperar los clientes que cumplan con las condiciones para el acceso a la atención (pico y cédula, cita previa, entre otros), con la finalidad de tener un adecuado manejo del público a atender y evitar aglomeraciones.





Foto 3. Se hicieron remodelaciones en cada uno de los puestos de trabajo, en donde, por medio de medidas de intervención (controles de ingeniería), se garantiza el distanciamiento físico, permitiendo puestos de trabajo seguros y evitando la propagación del contagio por el virus SARS CoV2.

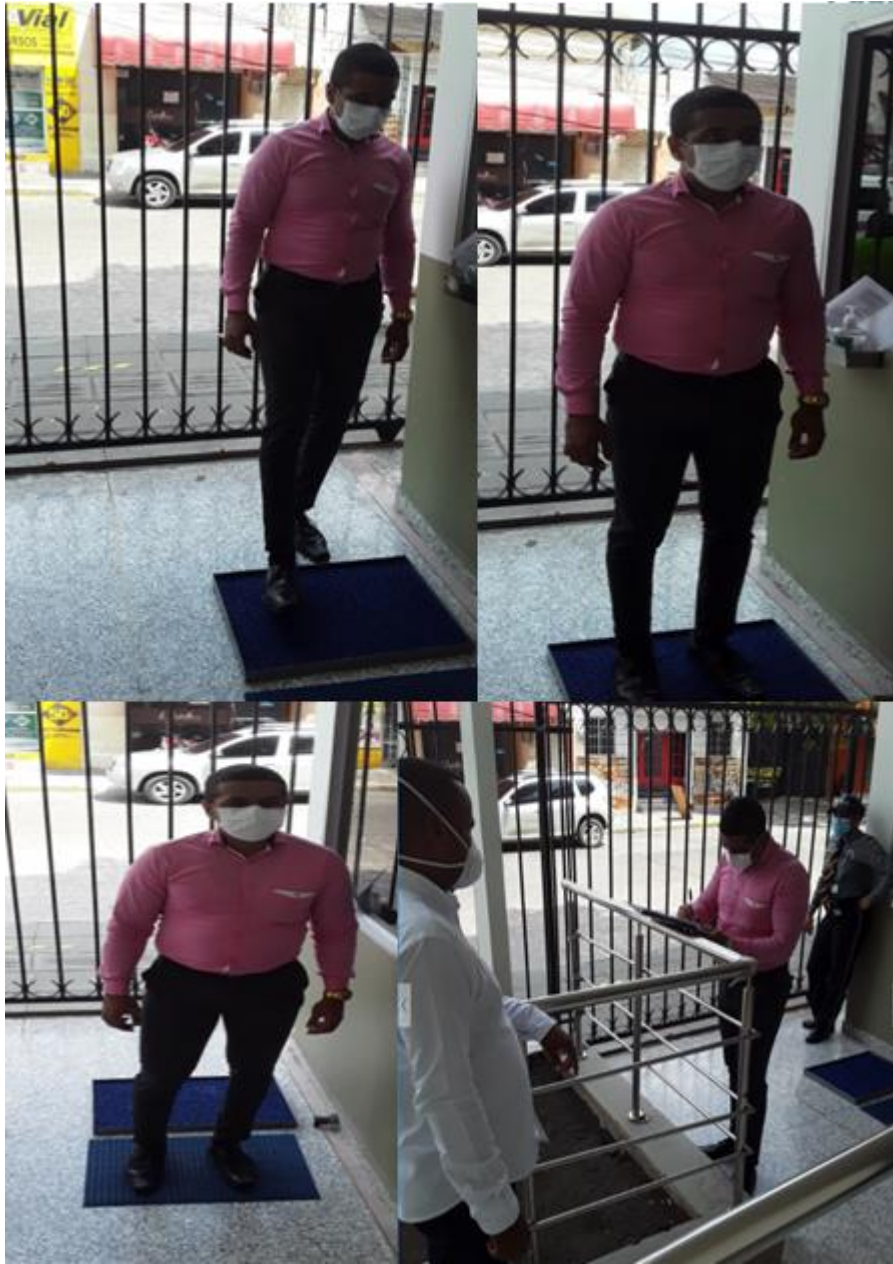


Foto 4. Se supervisa y controla que el área de consumo de alimentos sea usada únicamente bajo el aforo permitido, preservando el distanciamiento físico de por lo menos dos (2) metros.

Por otro lado, en la sede de Barranquilla, se establecieron medidas para que el personal (funcionarios y clientes) que ingrese a las instalaciones, pueda ejecutar el respectivo lavado de manos y el distanciamiento físico, evitando la propagación del virus SARS CoV2.

Foto 1. Paso a paso del ingreso a las instalaciones y aplicación de medidas de bioseguridad para que el mismo sea seguro.









Es indispensable que al momento de ingresar se proporcione a todo el personal alcohol glicerinado y se mida la temperatura a cada uno, la cual debe ser de máximo 37.9° C.

1.1.2 Limpieza y desinfección

El Instituto de Tránsito del Atlántico diseñó un protocolo de limpieza y desinfección permanente de los lugares de trabajo, en donde se define la sede, se identifican las áreas, el procedimiento, la frecuencia, insumos, responsables y los EPP (Elementos de Protección Personal) que debe utilizar el personal cualificado y encargado del procedimiento.

	ÁREA	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	INSUMOS	RESPONSABLES	EPP'S
SEDE ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA	Area ingreso (externo)	1. Primero se debe barrer o pasar la aspiradora para quitar toda la suciedad o polvo. 2. Posteriormente en un balde de agua adicionar un chorro de detergente líquido, este se debe verter en el piso y en las paredes. 3. El piso de estas áreas se debe lavar con detergente común, luego sacar el detergente y proceder a desinfectar con hipoclorito de uso doméstico, se debe dejar en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio (esto para las superficies como barandas, puertas, perillas, vidrios, ect.)	1. Dos (2) veces al día, media hora antes de iniciar la jornada laboral y a las 3:00 pm. 2. La limpieza en la jornada vespertina será completa en todas sus áreas y espacios externos, y la de la jornada matutina se concentrara en puertas, vidrios, pasamanos, perillas).	1. Jabón. 2. Hipoclorito de uso doméstico. 3. Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).	1. Personal de aseo 2. Profesional especializado en Talento Humano. 3. Especialista de apoyo del SG – SST.	1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas.
	Muebles elaborados con material sintético	1. Para la limpieza y desinfección de sofás, comedores, mesas, sillas, etc. Elaborados en material sintéticos, fibra trenzada o PVC; 2. Se debe hacer una solución con agua tibia, y luego humedecer un paño o un cepillo en la solución y limpiar con esta solución los muebles, haciendo énfasis en todas las uniones y posterior a la limpieza desinfectar. 3. Para la desinfección, elaborar una solución en agua	1. Cuatro (4) veces al día: 7:00 am; 9:00 am; 12:00 pm; 3:00 pm.	1. Jabón en polvo o líquido o jabón anti material para uso doméstico. 2. Hipoclorito de uso doméstico. 3. Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos,	1. Personal de aseo 2. Profesional especializado en Talento Humano. 3. Especialista de apoyo del SG – SST.	1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas.
		3. Para la desinfección, elaborar una solución en agua fría con cualquier producto de uso doméstico que contenga hipoclorito de sodio, colocando dos cucharas soperas del producto clorado, en un litro de agua fría, y desinfectar utilizando un paño limpio humedecido en esta solución desinfectante pasándolo por todas las superficies de los muebles limpios. 4. Si para limpieza de los muebles utilizo un jabón desinfectante de uso doméstico, no se requiere utilizar una solución desinfectante. Si no hay disponibilidad de un desinfectante, se puede usar un gel antibacterial.		(escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).		
	Puertas, perillas barandas y vitrales de atención al público.	1. Las puertas elaboradas en acero, aluminio, hierro colado o cuero se deben limpiar y desinfectar con un jabón sanitizante o desinfectante de uso doméstico o gel antibacterial. 2. Se debe reforzar la limpieza, sobre todo en elementos que se tocan con frecuencia como los pomos de puertas, cerraduras y barandas.	1. Cuatro (4) veces al día: 7:00 am; 9:00 am; 12:00 pm; 3:00 pm. 2. Cada vez que sea posible utilizando paños humedecidos con solución desinfectante o alcohol.	1. Jabón. 2. Hipoclorito de uso doméstico. 3. Alcohol 4. Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas,	1. Personal de aseo 2. Auxiliar apoyo al SG-SST. 3. Coordinador de Sede Operativa.	1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas.

		<p>iniciando con los marcos de abajo hacia arriba y seguidamente la puerta igualmente de abajo hacia arriba.</p> <p>4. Posteriormente desinfecte con un agente anti material de uso doméstico o universal, tanto la puerta como los pomos, cerraduras y barandas.</p> <p>5. Limpie las perillas de las puertas con una toalla de papel y un limpiador de uso doméstico o universal como el alcohol de 70° o con una disolución de hipoclorito de sodio diluido con agua (dos cucharadas soperas de hipoclorito por un litro de agua), al menos una vez al día.</p> <p>6. Todas las perillas de las puertas, manillas de los lavamos, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo con la que se tenga contacto permanente, se deben limpiar y desinfectar.</p>				
Los celulares, teléfonos y otros dispositivos	<p>1. Los celulares y otros dispositivos (teclados, mouse, materiales didácticos, juguetes) y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente, como norma general, resulta imprescindible</p>	<p>1. Cuatro (4) veces al día: 7:00 am; 9:00 am; 12:00 pm; 3:00 pm.</p> <p>2. Cada vez que sea posible</p>	<p>1. Hipoclorito de uso doméstico.</p> <p>2. Alcohol</p> <p>3. Paños o limpiadores desechables</p>	<p>1. Personal de aseo</p> <p>2. Profesional especializado en Talento Humano.</p> <p>3. Especialista de apoyo del SG – SST.</p>	<p>1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas.</p>	
		<p>limpiarlas con soluciones desinfectantes utilizadas en los hogares, o con una solución de Cloro al 0,5% (5000 ppm) para lo cual debe utilizar hipoclorito de sodio del 5 % al 6% que corresponde a productos comerciales de uso doméstico o con detergente, a fin de evitar la propagación del coronavirus.</p> <p>2. Se recomienda limpiar los celulares y otros dispositivos utilizando un lienzo suave y sin pelusa, y evitar paños ásperos o estropajos, no usar aerosoles, aire comprimido o productos de limpieza blanqueadores o abrasivos y no rociar limpiadores directamente sobre el artículo. Se sugiere limpiar la superficie suavemente con un paño limpio y suave, y solo si es necesario humedecer la esquina de un paño con una pequeña cantidad de agua limpia y pasarlo suavemente por la pantalla.</p>	<p>utilizando paños humedecidos con solución desinfectante o alcohol. Estos deben someterse a limpieza cada vez que se identifique que se ha tenido contacto con una superficie o en una situación en la que se tenga contacto con el factor de riesgo. Es responsabilidad del usuario limpiar y desinfectar los dispositivos que utilice para el desarrollo de su labor.</p>			
Área de consumo de alimentos	<p>1. El piso de estas áreas se debe lavar con detergente común, luego sacar el detergente y proceder a desinfectar con hipoclorito de uso doméstico, se debe dejar</p>	<p>1. Dos (2) veces al día, media hora antes de iniciar la jornada laboral, y posterior al culminar la</p>	<p>1. Jabón.</p> <p>2. Hipoclorito de uso doméstico.</p> <p>3. Insumos empleados</p>	<p>1. Personal de aseo</p> <p>2. Profesional especializado en Talento Humano.</p> <p>3. Especialista de apoyo del SG – SST.</p>	<p>1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes,</p>	

		<p>en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.</p> <p>2. Los paños y utensilios de limpieza para el aseo de la cocina deben ser utilizados solo para este fin.</p> <p>3. Depositar las basuras en recipientes con tapa o en bolsas plásticas cerradas hasta su disposición final.</p>	<p>jornada de almuerzo en el último turno que es las 2:30 pm</p>	<p>para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).</p>		<p>delantal y monogafas.</p>
	Baños	<p>1. Esta área se debe lavar y desinfectar.</p> <p>2. Para iniciar la actividad de lavado, se debe retirar todos los elementos que estén en el baño que se puedan contaminar con el agua remanente utilizada para el lavado de las baldosas.</p> <p>3. Verter agua sobre toda la superficie del baño (pisos, baldosas, lavamanos, letrina o sanitario).</p> <p>4. Esparcir el detergente o solución jabonosa y proceder a restregar con un cepillo.</p> <p>5. luego sacar el detergente y proceder a desinfectar con hipoclorito de uso doméstico, se debe dejar en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.</p>	<p>1. Dos (2) veces al día, media hora antes de iniciar la jornada laboral, y a la 1:00 pm.</p> <p>2. Se debe realizar un lavado y desinfección a la letrina y al lavamanos adicional en los horarios de 10:30 am y 3:00 pm</p>	<p>1. Jabón.</p> <p>2. Hipoclorito de uso doméstico.</p> <p>3. Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).</p>	<p>1. Personal de aseo</p> <p>2. Profesional especializado en Talento Humano.</p> <p>3. Especialista de apoyo del SG – SST.</p>	<p>1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas.</p>
	Pisos	<p>1. Primero se debe barrer o pasar la aspiradora para quitar toda la suciedad o polvo.</p> <p>2. Posteriormente en un balde de agua adicionar un chorro de detergente líquido, este se debe verter en el piso y en las paredes.</p> <p>3. El piso de estas áreas se debe lavar con detergente común, luego sacar el detergente y proceder a desinfectar con hipoclorito de uso doméstico, se debe dejar en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.</p> <p>4. Para la desinfección de este tipo de pisos se recomienda utilizar una solución al 0.50% (5000 ppm), de hipoclorito de sodio, para lo cual debe colocar dos cucharadas soperas de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico que contienen entere el 5 % y el 6% de cloro en agua, humedecer un paño o un trapero en la solución y pasarlo por todo el piso.</p> <p>5. Las puertas, los pasillos de circulación y las escaleras deben mantenerse siempre despejadas.</p>	<p>1. Una (1) veces al día, se debe realizar media hora antes de iniciar la jornada laboral.</p>	<p>1. Jabón.</p> <p>2. Hipoclorito de uso doméstico.</p> <p>3. Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).</p>	<p>1. Personal de aseo</p> <p>2. Profesional especializado en Talento Humano.</p> <p>3. Especialista de apoyo del SG – SST</p>	<p>1. Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas.</p>

Foto 1. Procedimiento de limpieza y desinfección.


		INSPECCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				Código: Versión: 01 Fecha: 13/05/2020				
Elaborado por: Yusefey Locarno – Profesional especializado en Talento Humano; Juan Castillo Soto –Especialista de apoyo del SG-SST						Aprueba: Susana Cadavid – Directora general				
NOMBRE INSPECTOR: _____		SUPERVISOR RESPONSABLE: _____								
ÁREA: _____		FECHA: _____								
No.	ÁREA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN								FIRMA TRABAJADOR
		HORARIO								
		7:00 a. m.				4:30 p. m.				
1	ÁREA INGRESO (EXTERNO)	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
No.	ÁREA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN								FIRMA TRABAJADOR
		HORARIO								
		7:00 a. m.		9:00 a. m.		12:00 p. m.		3:00 p. m.		
2	MUEBLE ELABORADOS CON MATERIAL SINTETICO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
No.	ÁREA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN								FIRMA TRABAJADOR
		HORARIO								
		7:00 a. m.		9:00 a. m.		12:00 p. m.		3:00 p. m.		
3	PUERTAS, PERILLAS, BARANDAS Y VITRALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Foto 2. Planilla utilizada para validar que las áreas se limpian y se desinfectan según la periodicidad establecida.







Foto 3. Evidencia de la implementación del procedimiento de Limpieza y Desinfección.

1.1.3 Demarcación en las instalaciones

El Instituto de Tránsito del Atlántico, en aras de garantizar el aforo, el distanciamiento físico, el correcto uso del tapabocas, el protocolo de higiene respiratoria, el correcto lavado de manos, entre otras, ha demarcado y señalizado cada una de las áreas:

Protocolo uso de tapabocas

COLOCARLO

- Lávate las manos antes de colocarlo.
- Reserva que los bastidores queden en la parte interna del cubreboca.
- Cóbrete el boca de tus orejas los otros alfileres o acomódate en tu cara cubriendo nariz y boca.
- Evita tocarlo mientras lo tengas puesto, si tienes que tocarlo, lívate las manos.

REMOVERLO

- Lávate las manos antes de quitárselo.
- Toma los cintos elásticos por detrás para evitar la posible contaminación de la mano antes.
- Al desecharlo, deséchalo con rigor y ponlo en un contenedor con una bolsa de plástico amarrada.
- Lávate las manos después de tirarlo.

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y Covid-19

Las enfermedades respiratorias siempre están en el ambiente, adopta medidas de prevención y aplícalas constantemente en tus hábitos y rutina diaria.

Medidas de Prevención

- Lávate de manos correctamente. **UTILIZAR abundante agua y jabón.**
- Evita el contacto de las manos con los ojos, nariz y boca.
- Al toser o estornudar, cubre la boca y nariz con el antebrazo.
- Mantenga una buena ventilación en el lugar donde se encuentre.
- No se esponga o cambie bruscamente de temperatura.
- Evita el contacto directo con personas que presenten síntomas de gripe.
- Si tiene síntomas de gripe, usa tapabocas.
- Evita salir de casa.

Síntomas

- Fiebre
- Falta de habilidad para respirar
- Dolor de garganta
- Pérdida de la voz
- Malestar general

**Si ha estado en espacios o lugares con alta afluencia de turistas y presenta síntomas, consulte a su médico e informe la situación.*

DESINFÉCTESE LAS MANOS POR HIGIENE! LÁVESE LAS MANOS SOLO CUANDO ESTEN VISIBILMENTE SUCIAS

DURACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO: 20 A 30 SEGUNDOS



Instituto de Tránsito del Atlántico

- Deposita en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.
- Frótense las palmas de las manos entre sí.
- Frótense la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótense las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótense el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Frótense con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótense la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- Una vez secas, sus manos son seguras.

REQUISITOS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL

- 1 Aplicar tramites habilitados ITA
- 2 Usar tapabocas
- 3 Toma de la temperatura corporal y que esté igual o por debajo de los 37.9°C
- 4 Lavar sus manos o aplicar alcohol glicerinado
- 5 Pasar sobre el tapete impregnado con hipoclorito
- 6 Se prohíbe el ingreso con acompañantes y personas mayores de 60 años





Recomendaciones específicas para el personal

Lavado de manos



1 Duración de todo el procedimiento: **60 segundos**

Protocolo de etiqueta respiratoria



No tocarse la cara



Protocolo uso de tapabocas



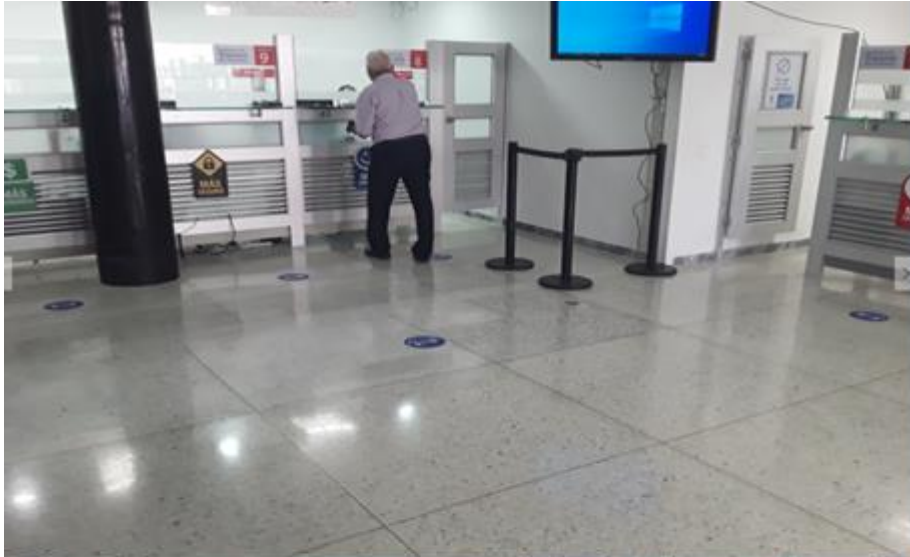
Protocolo de saludo

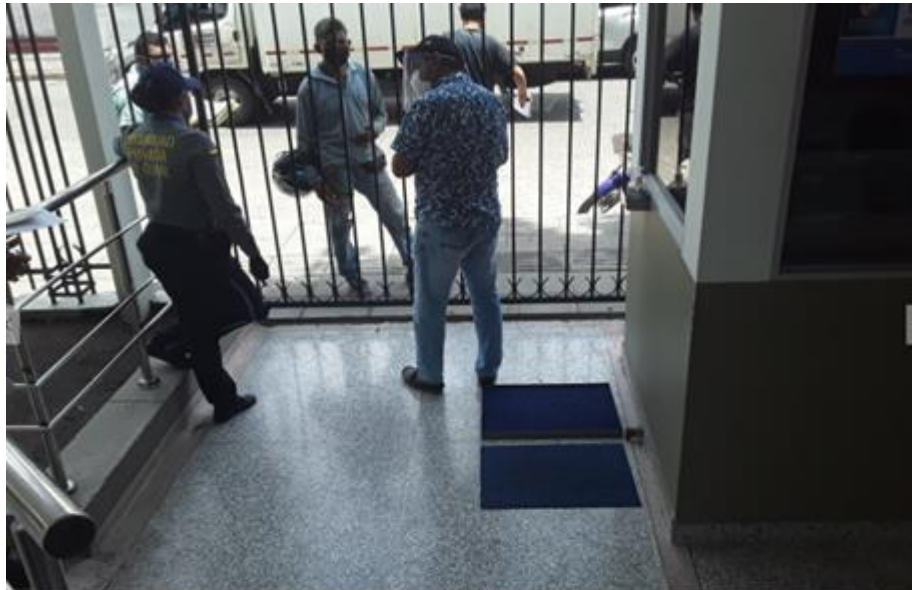
Hay otras formas de saludar
no lo hagas de mano, beso o abrazo





Foto 1. Señalizaciones divulgadas al personal (clientes, funcionarios y partes interesadas).











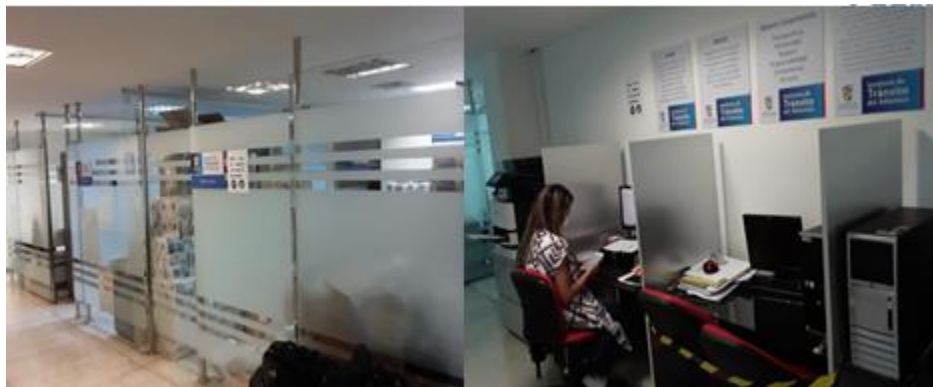






Foto 2. Imágenes que muestran las señalizaciones y delimitaciones en cada una de las sedes, esto con la intención de recordar las medidas y cuidados para evitar el contagio del virus SARS Cov2.

1.1.4 Elementos de protección personal

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO en comunión con el Especialista de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la asesoría de la entidad Administradora de Riesgos Laborales ARL y después de haber hecho la identificación del factor de riesgo y su exposición, determinó los elementos de protección personal que utilizarán los empleados, y realizó la

segmentación de acuerdo con la labor desempeñada y el nivel de riesgo, determinando lo siguiente:

SEGMENTO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Administrativos	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional).
Atención al cliente	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional).
Agentes de tránsito	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), careta facial protectora.
Vigilantes	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) monogafas.
Personal de aseo	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas
Mensajero	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), monogafas.
Archivo	• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), guantes.

TABLA 6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO se compromete a entregar los Elementos de Protección Personal EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO se compromete a informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. Los elementos de Protección Personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal, está prohibido compartirlas.

	PLANILLA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	Código:
		Versión: 02
		Fecha: 27/07/2020
Elaborado por: Yussely Locarno – Profesional especializado en Talento Humano; Juan Castillo Soto – Especialista de apoyo del SG-SST		Aprueba: Susana Cadavid – Directora general

Yo _____, mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° _____, de _____, en calidad de TRABAJADOR del Instituto de Tránsito del Atlántico; mediante el presente documento hago constar que recibí de mi empleador en el semestre: _____ del año: _____ los Elementos de Protección Personal (EPP) que se relacionan a continuación y capacitación de su uso, y me comprometo a utilizarlos adecuadamente, en áreas y para la actividad que se requiera y durante el tiempo que sea necesario.

DESCRIPCIÓN	MES			MES			MES			MES			MES			
	DÍA	CAN	FR	DÍA	CAN	FR	DÍA	CAN	FR	DÍA	CAN	FR	DÍA	CAN	FR	
Protector naso bucal (tapabocas convencional)																
Guantes de vinilo																
Guantes de Nitrilo																
Mono gafas																
Guantes																
Alcohol																
Toallas																
Protector facial plástico																
Bolsas																
¿Otro? Cual?:																

Convenciones: FR=Firma Recibido, CAN= Cantidad

LEY 9 de 1979. ART. 122— "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo"

RESOLUCION 2400 de 1979. ART. 176— "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físico, mecánicos, biológicos, etc. Los patronos suministrarán los equipos de protección adecuado según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario"

Imagen 1. Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal

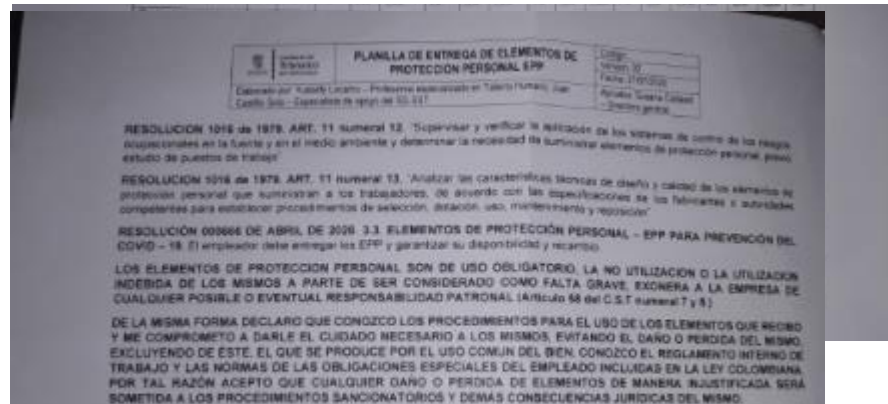


Imagen 2. Evidencia de la entrega de Elementos de Protección Personal

1.2 GESTIÓN COMERCIAL

1.2.1 Modernización Tecnológica

En concordancia con el Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptaron las medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas en el Marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Instituto de Tránsito debe garantizar el aislamiento preventivo obligatorio y la seguridad de los servidores públicos y de sus usuarios en ocasión del Estado de excepción por el Virus Covid-19.

De acuerdo a lo anterior se hizo necesario tomar medidas en materia de prestación de servicios, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia mediante el distanciamiento social, flexibilizando la prestación del servicio de forma presencial y estableciendo mecanismos de atención mediante la utilización de medios digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera que se evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio.

Asimismo, el artículo 3 del citado establece que, para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1º de la norma ibídem velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las

tecnologías de la información y las comunicaciones. “Las autoridades darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán.

Por consiguiente, en cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional y con el fin de mejorar la prestación del servicio, se realizaron modificaciones en el servicio web y la plataforma tecnológica que presta los servicios de trámites en la entidad. Lo anterior, con el fin de modernizar los la realización de los trámites y servicios que son prestados, teniendo en cuenta que a mayo 30 de la presente anualidad la solución tecnológica con la que contaba el Instituto no permitía la realización de ningún trámite de manera virtual, así como tampoco permitía el pago vía PSE de los servicios ofrecidos por este Organismo de Tránsito.

De tal manera, el ITA realizó la migración de información desde el antiguo sistema a la plataforma QX-QUIPUX, un software de trámites y para proceso contravencional que ofrece la tecnología de punta necesaria para que el organismo de tránsito sea competitivo en el mercado; ello con el objetivo de garantizar la seguridad informática de la información, la realización de pagos a través de la plataforma PSE, la activación de trámites en línea y la autenticación virtual de los usuarios.

Los servicios implementados con la nueva tecnología son los siguientes:

➤ **Pagos en línea**

Se creó una sede virtual, la cual permite que la entidad facilite la realización online de trámites de tránsito, liquidación y pago de comparendos y de la tasa vehicular, con la opción del botón PSE para pago en línea, cursos para infractores, entre otros trámites.



➤ **Autenticación Digital Ciudadano**

La plataforma tecnológica permite que los ciudadanos realicen el proceso de autenticación digital definida por el RUNT, como mecanismo de validación para la realización de trámites de tránsito, reemplazando la validación biométrica.



Un nuevo portal donde podrá hacer en línea el registro de sus datos para realizar trámites de tránsito y transporte

Ingrese a:
www.autenticaciondigital.com.co



➤ **Virtualización de trámites**

La plataforma tecnológica permite de manera digital la recepción, validación y entrega de documentación necesaria por parte del ciudadano, para revisión y posterior aprobación por parte del Organismo de Tránsito, en lo que respecta a la atención de trámites correlacionados con registro Nacional Automotor, verbigracia, la matrícula inicial, traspaso, cancelación de matrícula, duplicado de placas, inscripción, levantamiento de prenda y otros. Es pertinente resaltar que este trámite se encuentra en la segunda etapa de implementación, ya que requiere vincular a terceros como Ministerio de Transportes y RUNT en lo relativo al pago de los derechos del trámite.



Instituto de Tránsito del Atlántico

Si necesitas matricular tu vehículo o hacer algún trámite del Registro Nacional Automotor como:

Matrícula inicial. Traspaso, duplicado de placa, duplicado de licencia de tránsito, cambio de color, entre otros.

ESTAMOS LISTOS PARA ATENDERTE

Pide tu cita al correo electrónico
tramites@transitodelatlantico.gov.co

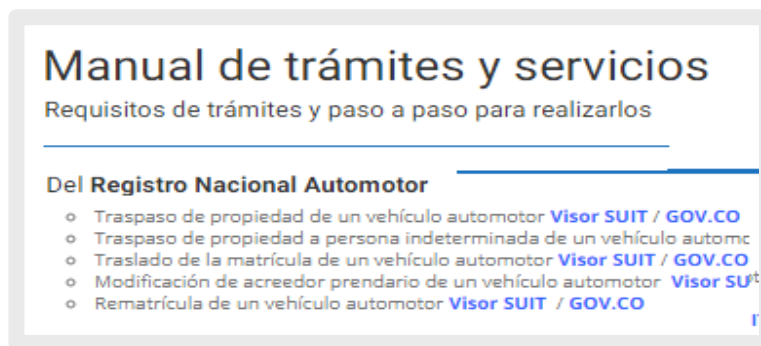
o llámanos al
323 345 7070

➤ **Gestión de turnos – citas virtuales**

La plataforma tecnológica garantiza el control, gestión y asignación de turnos de manera presencial y virtual, para posterior atención de los trámites y servicios del Instituto de Tránsito del Atlántico.

➤ **Actualización del Manual de tramites**

Con el fin de facilitar el acceso a la información a todos los usuarios y propietarios de vehículos, se actualizó el manual de trámites donde podrán consultar los requisitos de los trámites y el costo de su realización. El manual de trámites recoge los requisitos y el costo de cada uno de los trámites y servicios ofrecidos por el Instituto, dándole la oportunidad a los usuarios de consultar los requisitos antes de acercarse para la realización del mismo.



Adicionalmente, cabe resaltar que a través de la nueva plataforma tecnológica los clientes y usuarios del Instituto de Tránsito del Atlántico pueden acceder, en sede digital, a los siguientes servicios:

• Registro único ciudadano. • Consultas de información. • Plataforma única para todos los pagos. • Pagos electrónicos. • Cargue electrónico de documentos. • Agendamiento de citas. • Alertas (portal, SMS). • Carpeta ciudadana – Expediente digital

Sede digital con servicios específicos

• Liquidación y pago virtual de derechos de tránsito • Trámites virtual de vehículos • Trámites virtual de licencias de conducción • Trámites virtual de entrega de vehículos • Trámites virtual de matrícula inicial • Trámite virtual de acuerdos de pago multas

Plataforma de back Office

Gestión de citas y turnos • BackOffice para la preaprobación. • Revisión de documentos y preaprobación. • Conciliación de pagos • Informes de comportamiento del pago P

Interoperatividad

RUNT • SIMIT • Entidades financieras • Pasarelas de pagos

1.2.2 Campaña Comercial Tránsito del Atlántico Avanza para la Gente

El objetivo de la campaña es el posicionamiento de la entidad través de un cambio de imagen transmitiendo un nuevo concepto que identifique al Instituto de Tránsito del Atlántico como el Organismo de Tránsito con mayor trayectoria en el Departamento del Atlántico, ganando confiabilidad y así lograr atraer nuevos clientes y recuperar a los que han optado por realizar sus trámites en otro Organismo de Tránsito del Departamento.

En efecto, la estrategia se plantea, basados en la confianza y en los 40 años que tiene la entidad de estar prestando sus servicios, así como en el avance de tecnología de punta, en cuanto a la implementación de nuevas soluciones tecnológicas para la entidad con la consigna de **“TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO AVANZA PARA LA GENTE “DETENERSE NO ES UNA OPCIÓN, HAY QUE SEGUIR ADELANTE”**.



1.3 GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el objetivo de dar cumplimiento de la Ley General de Archivos, el Instituto busca crear una integración de las nuevas tecnologías en los procesos de gestión documental, con el fin de garantizar la transparencia y eficiencia administrativa en todos sus procesos, la protección del patrimonio físico de hojas de vida de vehículos y el acceso a la información a todos los servidores públicos de la entidad, este es: EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO- Manual para la Organización de Archivos y Tratamiento Documental, coordinado por Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Documental Archivo y Correspondencia, quienes son los que fijaran las pautas para la organización, búsqueda y acceso a la información en la entidad.

La gestión documental es una actividad transversal a todos los procesos institucionales del ITA, está a su vez abarca procesos que regulan la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración en cumplimiento de las funciones del Instituto de Tránsito del Atlántico-ITA desarrolladas en todas las áreas de gestión.

1.3.1 Actualización de la plataforma de Gestión documental

En lo referente a la gestión documental el Instituto de Tránsito del Atlántico no contaba con un aplicativo funcional para administrar las comunicaciones oficiales de la entidad, por esto se inició la actualización de los sistemas informáticos para que cumplan con la normatividad archivística vigente en materia de gestión documental física y electrónica.

1.3.2 Actualización de las tablas de retención documental

Las tablas de retención documental-TRD hacen parte de los instrumentos archivísticos establecidos en el artículo 2.8.2.5.8 del decreto 1080 de 2015 2015, y corresponde al listado de series producidas y recibidas para dar trámite en el ITA, con sus correspondientes tipos documentales a las cuales se les asigna un tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

La actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto Tránsito del Atlántico se realiza en cumplimiento con lo establecido en la Ley 594 del 2000, sobre

la organización de Archivos y elaboración de Tablas de Retención documental TRD, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2013, emitido por el Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta las pautas del mini manual No 4 “*Tablas de retención y transferencias documentales*” que contempla las directrices básicas e instructivos para la elaboración de las tablas de retención documental.

Por consiguiente, el proceso de elaboración de las TRD se llevó a cabo teniendo en cuenta el organigrama, el manual de funciones, el mapa de procesos y las entrevistas a los productores de los documentos, los cuales aportaron la información necesaria, para determinar las series, subseries y sus respectivos tipos documentales generados en el ejercicio de sus funciones asignadas, así como para efectuar la valoración de la documentación.

La actualización de este instrumento archivístico se realizó de acuerdo con la necesidad de las dependencias y previa autorización del comité Institucional de Gestión y Desempeño, bajo la coordinación con los jefes de oficina y un grupo interdisciplinario de diferentes profesionales, en concordancia con lo previsto por el Archivo General de la Nación para la ejecución técnica de las mismas.

1.3.3 Organización Digitalización del Archivo de hojas de vida del parque Automotor

Dentro de los planes propuestos se ha priorizado la organización, concentración y digitalización de las hojas de vida de todos los vehículos que están matriculados en la entidad, cantidad que asciende aproximadamente a 200 mil hojas de vida, así mismo se digitalizará todo el archivo central y los archivos de gestión de cada dependencia con el fin de garantizar la custodia y conservación de los documentos públicos.

De acuerdo con lo expresado en el Decreto 2609, Artículo 2 Tipos de información, se podría definir que el Instituto de Transito del Atlántico posee información recibida y producida que se puede tipificar dentro de las siguientes categorías:

- Documentos de Archivo (físicos y electrónicos).
- Archivos institucionales (físicos y electrónicos).
- Sistemas de Administración de Documentos.
- Sistemas de Mensajería Electrónica.
- Portales, Intranet y Extranet.

- Sistemas de Bases de Datos.
- Discos duros, servidores, discos o medios portables, cintas o medios de video y audio (análogo o digital), etc.
- Cintas y medios de soporte (back up o contingencia).

El Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA), para el desarrollo de fines institucionales, como lo es la prestación del registro de trámites del Registro Nacional Automotor (RNA) y Registro Nacional de Conductores (RNC), debe velar por la custodia de información de tales registros.

Bajo ese precepto, el ITA en la ejecución de sus funciones, origina la producción natural de documentación, que debe ser conservada adecuadamente en cumplimiento a las exigencias normativas del Archivo General de la Nación y Ley General de Archivo. En la medida que dichos archivos son documentos públicos que no pueden ser modificados o deteriorados, son de suma importancia para el departamento del Atlántico y para el país en general, ya que contienen información histórica imprescindible para el desarrollo y crecimiento del mismo, contribuyendo al cumplimiento del plan de desarrollo Departamental.

Actualmente, este archivo se encuentra en una bodega en arriendo, por lo que se realizaron los estudios correspondientes para la construcción de una bodega para el archivo central de la entidad, con el fin de velar por los requisitos de la gestión documental y de la Ley General de Archivos. En ese sentido, se planea construir una bodega con mínimo 500mts cuadrados de área, con las condiciones de altura, ubicación, que será construida en la sede operativa de Sabanagrande que contará con todo el equipamiento y ambiente establecido.

De esta forma, para cumplir con los preceptos legales, la digitalización y organización del archivo físico se divide en dos etapas:

1. Organización y concentración del archivo en sede operativa Sabanagrande, para la cual se está disponiendo de la adecuación del espacio físico y de conservación adecuadas para lograr la conservación del archivo. Hoy el archivo de la entidad se encuentra dividido en diferentes espacios. La adecuación del espacio físico se efectuará a 31 de Diciembre de 2010.
2. Digitalización del archivo. La digitación del Archivo se tiene pensado hacerlo de manera escalonada debido al gran volumen de información por digitalizar,

se iniciará en el 2021 con la digitación de las hojas de vida de los vehículos que componen el parque automotor de la entidad.

1.4 PLANES INSTITUCIONALES

El Instituto de Tránsito del Atlántico, de acuerdo con lo establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y a los lineamientos reglamentados en el Decreto 612 de 2018, se encuentra presentando la integración de los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción del que hace mención el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante mencionar que la integración de los 12 planes que menciona el Decreto 612 de 2018, están formulados, articulados y alineados con nuestros objetivos estratégicos que tienen como prioridad seguir mejorando y optimizando nuestra gestión para cumplir con ese propósito fundamental de servir bajo principios de transparencia, integridad y coherencia.

ÍTEM	NOMBRE DEL PLAN	DESCRIPCIÓN DEL PLAN
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	El Plan Institucional de Archivos –PINAR-, es un instrumento de planificación en materia de gestión documental a corto, mediano y largo plazo orientado para servir de apoyo a la administración Instituto Tránsito Del Atlántico, en la función archivística a partir de las necesidades identificadas para el cumplimiento del Programa de Gestión Documental
2	Plan Anual de Adquisiciones	El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite al Instituto de Tránsito del Atlántico, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
3	Plan Anual de Vacantes	El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, proveer los cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Tránsito del Atlántico durante la vigencia del 2020, a través de los diferentes tipos de nombramiento o carácter de vinculación, teniendo en cuenta la planta de cargos con corte a diciembre 31 de 2019 y acorde con la distribución de la planta determinada.
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Planear, ejecutar y evaluar los procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de nuestro talento humano, buscando elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, y efectividad en la prestación de los servicios al ciudadano

6	Plan Institucional de Capacitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el tema de las competencias como eje de la propuesta pedagógica. 2. Vincular a todos los empleados públicos en procesos de aprendizaje. 3. Atender las necesidades concretas de capacitación de las entidades públicas de los órdenes nacional y territorial. 4. Orientar la gestión de la capacitación bajo el enfoque de Aprendizaje en Equipo.
7	Plan de Incentivos Institucionales	Elevar los niveles de satisfacción y motivación de los funcionarios para alcanzar un clima laboral que manifieste en los servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Presentar las estrategias, acciones y medidas que permitan en el Instituto de Tránsito del Atlántico la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de fraude y corrupción; la racionalización y optimización de los trámites institucionales; la promoción de la cultura del control social a través de ejercicios permanentes de rendición de cuentas; el mejoramiento del servicio al ciudadano y todas las partes interesadas; y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Por medio de este plan estratégico se establecerán los lineamientos para Gestionar y administrar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para apoyar el desarrollo de los procesos misionales, administrativos y requeridos por el Instituto de Tránsito del Atlántico, para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Desarrollar un plan de gestión de seguridad y privacidad que permita minimizar los riesgos de pérdida de activos de la información en el Instituto de Tránsito del Atlántico.
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	

Como lo establece el mismo Decreto 612 de 2018, los planes se encuentran cargados en nuestra página web, los cuales pueden ser verificados en el siguiente



enlace:

<https://transitodelatlantico.gov.co/planes-de-accion-decreto-612-de-2018/>

1.5 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

En lo que respecta a esta temática, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Por esa razón, el Instituto de Tránsito del Atlántico, con el fin de aunar esfuerzos en la realización de sus proyectos para disminuir la siniestralidad vial en el departamento, busca celebrar Convenios Interadministrativos y de Cooperación con

Instituciones públicas y privadas que tengan dentro de sus objetivos y misión contribuir a la Seguridad vial, tales como:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 202001581 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

OBJETO: Aunar esfuerzos para realizar las actividades de mantenimiento vial, específicamente rocería y mantenimiento de barandas, así como de señalización de la red vial del departamento del Atlántico en el marco de la política de seguridad vial.

Valor: El valor del presente Convenio asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$4.300.000.000) los cuáles serán aportados por el DEPARTAMENTO e invertidos en las finalidades establecidas por las partes y que constan en el contrato.

Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN

OBJETO: Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.

Plazo: contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2020.

OBJETO: Aunar esfuerzos, para la prevención, regulación y control del Tránsito y Transporte en las vías urbanas de los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomas, Tubará, Usiacurí y Suan pertenecientes

al Departamento del Atlántico, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad.

VALOR: El valor del convenio es de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$628.860.408) moneda legal

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre del año 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 020 DE 2019

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ANSV Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

Valor: El convenio no prevé erogación presupuestal de las partes

Durante el año 2020, de acuerdo con lo previsto en el convenio ibídem, se ha iniciado la etapa de diseño, planeación y habilitación del programa denominado “PEQUEÑAS GRANDES OBRAS”, cuyo objetivo es la intervención a municipios que experimentan problemáticas de riesgo de siniestralidad vial, las cuales pueden ser mitigadas con la implementación de estrategias sobre el equipamiento vial, en el caso del Atlántico, el uso e Instalación de elementos de señalización para el mejoramiento de las Condiciones de seguridad Vial y la prevención siniestros viales con víctimas fatales.

En el Departamento, se escogieron 13 Municipios (Baranoa, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa lucía, Santo Tomás, Suán y Tubará), interviniendo 14 Instituciones Educativas con índices de Accidentalidad y carencia de Señales verticales.

El Instituto realizó visitas a las Instituciones educativas, con el fin de estudiar, analizar y tomar evidencias de la problemática de cada una de estas, las cuales fueron revisadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y ENTERRITORIO “empresa encargada de las intervenciones” para la priorización y organización de los puntos críticos a Intervenir y proceder a la construcción de Obras.

Para el próximo semestre se tiene planeado realizar los siguientes convenios:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MEDICINA LEGAL Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

OBJETO: Aunar esfuerzos para la colaboración entre el Instituto de Medicina legal y el Instituto de Tránsito del Atlántico en el Intercambio de información cuantitativa-cualitativa de accidentalidad en la red vial que comprende la jurisdicción del ITA dentro del Departamento del Atlántico con el fin de analizar, evaluar las causas y mayores puntos de Siniestralidad, para así poder llevar a cabo Programas y Campañas para la reducción de los Índices de siniestralidad.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Tránsito del Atlántico para el Intercambio de Información y registro de los accidentes de Tránsito en el Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Oral Acusatorio –SPOA.

2. GESTIÓN FINANCIERA

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Instituto de Tránsito del Atlántico está acorde con lo estipulado en la Ordenanza 000087 de 1996 *“Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas”*.

El presupuesto de ingresos es originado por las rentas propias y ocasionalmente incluye recursos de convenios interadministrativos que financian proyectos de inversión. Según el Estatuto Orgánico, las rentas propias son todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos del orden departamental excluidos los aportes y transferencias del departamento, y se dividen en tributarios y no

tributarios; los ingresos tributarios se clasificarán en impuestos directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, rentas contractuales, participación contribuciones y rentas parafiscales.

Asimismo, el presupuesto de gastos de los establecimientos públicos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

2.1.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2020

El presupuesto de ingresos del Instituto de Tránsito del Atlántico está conformado por los rubros de:

Trámites: Corresponden a la prestación del servicio de registro de trámites de Tránsito, que la entidad como organismo de tránsito realiza ante el RUNT, y está compuesto de los registros nacionales, automotor (RNA), del conductor (RNC), maquinaria agrícola (RNMA), remolque y semirremolque (RNRSR).

Derechos de tránsito: Corresponden a las tasas de derechos de tránsito de la vigencia actual que el Instituto cobra a los vehículos y motocicletas matriculados y/o radicados en el ITA.

Extemporaneidad: Corresponde a la multa impuesta a todos los vehículos que no cancelaron los derechos de tránsito en el periodo de pago correspondiente, esta multa se generó solo para las vigencias 2004- 2006 por lo que este concepto a medida que se recaude va disminuyendo su proyección en el presupuesto.

Intereses de mora: Se generan sobre los vehículos que no cancelan los derechos de tránsito o las multas por contravenciones en el plazo correspondiente y se fija de acuerdo con la tasa de usura publicada por la Superintendencia Financiera.

Contravenciones al Código de Tránsito: Corresponde a los ingresos por el pago de multas por infracciones al Código de Tránsito, impuesto en la jurisdicción del ITA por la Policía Nacional, los agentes de tránsito municipales y a través los dispositivos de detección electrónica denominadas foto-multas.

Debido cobrar: Corresponde a los derechos de tránsito de todas las vigencias no canceladas por los propietarios en los plazos correspondientes, podemos decir que es la cartera de derechos por cobrar.

Otros ingresos: En este concepto comprende los ingresos obtenidos por la participación del ITA en los cursos para infractores al código de tránsito, los valores

adicionales obtenidos por costas procesales en las multas por contravenciones al código e ingresos varios por otros servicios.

Recursos de Capital: Se componen por los aportes de convenios interadministrativos, que el instituto firma con otras entidades del nivel departamental o nacional y Recursos del Balance que son aquellos corresponde al superávit que presenta la entidad al cierre financiero del año inmediatamente anterior, resultante de la diferencia que existe entre el total de la ejecución de ingresos menos la ejecución total de los gastos, las cuentas por pagar y las reservas que queden pendientes de ese mismo año.

La siguiente tabla muestra la ejecución de Ingresos en el primer semestre de la vigencia 2020 así:

Tabla No 1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos I-Semestre 2020.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO			
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENERO- JUNIO 2020			
(EN PESOS)			
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	EJECURTADO	% EJE
Tramite	1.345.106.258	352.381.562	26%
Derechos de transito	2.700.000.000	696.428.404	26%
Extemporaneidad	8.905.270	2.180.299	24%
Intereses de mora	4.471.200.000	1.026.048.399	23%
Contravenciones al código de transito	13.100.000.000	4.822.218.540	37%
Debido por cobrar	4.170.409.399	1.023.756.041	25%
Otros ingresos	2.022.178.424	492.155.564	24%
Rendimientos financieros	14.781.315	5.281.508	36%
TOTAL INGRESOS	27.832.580.666	8.420.450.317	30%
Recursos de capital	1.528.322.618	1.528.322.617	100%
TOTAL	29.360.903.284	9.948.772.934	34%

Al mes de junio de la vigencia actual se ejecutaron ingresos por \$9.948 millones de pesos aproximadamente, lo que representa el 34% de ejecución del total presupuestado para el año. Para los ingresos antes de recursos de capital, ingresaron el 30% del total de los recaudos presupuestados.

Este comportamiento para este primer semestre está directamente relacionado por los efectos negativos de la pandemia mundial del Covid 19. En el cual la entidad cerró la atención al público a finales del mes de marzo y abril, así mismo el RUNT hasta finales de mayo inició la implementación de la autenticación virtual como mecanismo alternativo, para reactivar los trámites que requieren validación

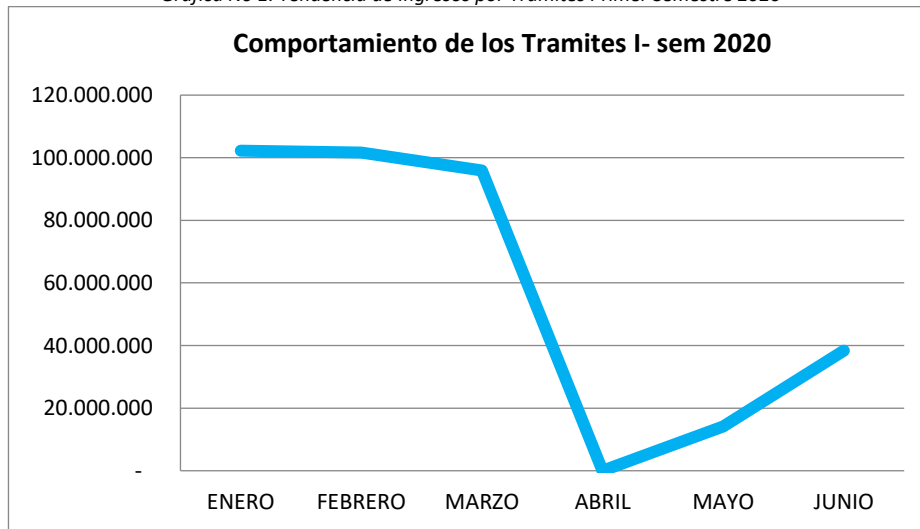
biométrica del ciudadano, que se realizan mediante la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (Runt).

Tramites

Podemos analizar que los trámites se ejecutaron en un 26%, dentro de este rubro los trámites más relevantes son las matrículas de vehículos nuevos, que a su vez se encuentra directamente relacionado con el comportamiento del sector automotor, analizado al inicio de este documento.

A junio se realizaron aproximadamente 6.300 trámites, los cuales en su mayoría se realizaron en el primer trimestre del año. La siguiente gráfica nos muestra el comportamiento de los ingresos por trámites, donde observamos la tendencia podemos decir nula en abril y luego inicia su reactivación a finales del mes de mayo.

Grafica No 1. Tendencia de Ingresos por Trámites Primer Semestre 2020



Matrículas iniciales

La tabla No 2 nos muestra las matrículas de vehículos nuevos realizadas en el Ita, acumulado a primer semestre de 2020, detalladas por registro y servicio, liderando la matrícula de motocicleta con 853 matrículas realizadas, seguida de vehículos con 119 matrículas a junio de 2020, maquinaria agrícola y remolque y semirremolque, 45 y 19, respectivamente.

Tabla No 2. Matrículas Iniciales de Vehículos en el Primer Semestre de 2020

CONCEPTO	CANTIDAD
	I-SEMESTRE 2020
Matrícula de Vehículo	119
Matricula de Moto	853
Matricula Remolque y Semirremolque (RRYS)	19
Registro Inicial Maquinaria Agrícola Industrial Y Construcción Autopropulsada (RNMA)	45
TOTAL	1036

Cabe resaltar que la matrícula inicial es el trámite más importante, ya que por cada matrícula se generan derechos de tránsito que se causan a cada propietario, el cual se genera anualmente a partir de la fecha de matrícula.

La tabla número tres nos muestra que se han realizado 979 trámites de traspaso, lo que lo convierte en el segundo trámite más importante, seguido de la inscripción de prenda, el traspaso a persona indeterminada, el duplicado de placas; y por último, la radicación, que podría contar como una matrícula, ya que son vehículos trasladados de otros organismos de tránsito.

Tabla No 3. Otros Trámites Principales Realizados en el Primer Semestre de 2020

CONCEPTO	CANTIDAD
	I-SEMESTRE 2020
Pignoración - Inscripción de prenda	221
Traspaso	979
Traspaso indeterminado	243
Duplicado de placas	116
Radicación	31
TOTAL	1590

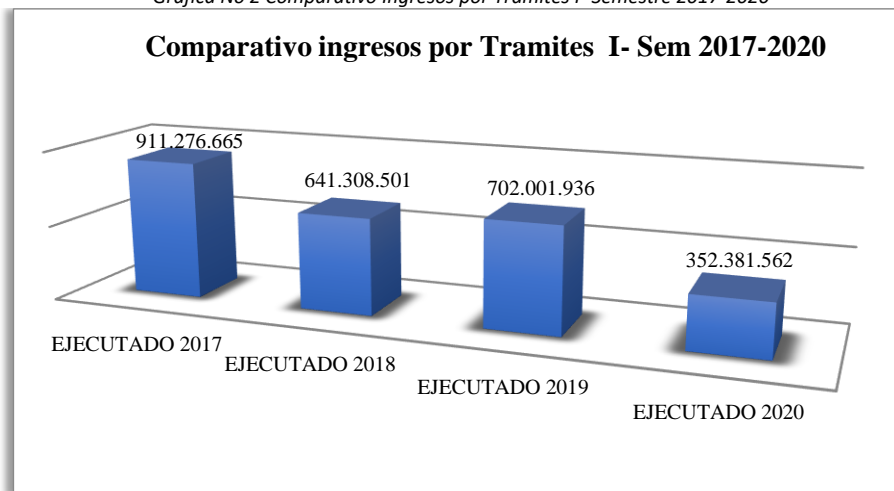
En cuanto a las licencias de conducción, segundo trámite más importante, su comportamiento lo podemos analizar en la siguiente tabla, concluyendo que en total a junio de 2020 se realizaron 1025 licencias de conducción, 545 son renovaciones, 228 duplicados, 120 expedición por primera vez, 91 licencias de motocicleta, 25 cambio de documento y 16 fueron re categorizaciones que pueden ser categoría hacia arriba o hacia abajo.

Tabla No 4. Licencias de Conducción Realizadas en el Primer Semestre de 2020

CONCEPTO	CANTIDAD
	I-SEMESTRE 2020
Licencia de conducción 1 vez	120
Licencia de conducción moto	91
Duplicado de licencia de conducción	228
Renovación licencia de conducción	545
Licencia conducción por cambio de documento	25
Re categorización	16
TOTAL	1025

En la siguiente gráfica podemos comparar la ejecución de trámites con el mismo periodo de años anteriores, en la que se evidencia la disminución del 50% aproximadamente en el año 2020. Durante los próximos meses y de conformidad con la implementación de la nueva plataforma tecnológica implementada (Software QX-tránsito) que posibilita la realización de trámites y pagos virtuales se apunta al crecimiento de nuevos clientes y consecuentemente una alza en el número de trámites realizados por el Instituto.

Gráfica No 2 Comparativo Ingresos por Trámites I- Semestre 2017-2020



De acuerdo con la reactivación de la economía y la flexibilización de las ventas presenciales, la dirección de la entidad ha programado la implementación de una estrategia comercial que permita recuperar el mercado de matrículas y licencias con centros de enseñanza y con los concesionarios de motocicletas, vehículos y concesionarios de servicio público. Adicionalmente, se espera el incremento en la

compra de vehículo nuevo, ante el incentivo que se genera con la prevención en el uso del transporte público con ocasión a la pandemia.

Por otro lado, según el informe del sector automotor, el Top 5 de líneas de vehículo por participación en el mes de junio fueron:

- ✓ Chevrolet Onix con 6,0%,
- ✓ Renault Kwid con 4,3%,
- ✓ Renault Duster con 3,9%,
- ✓ Renault Sandero con 3,4%
- ✓ Renault Logan con el 3,4 del mercado,

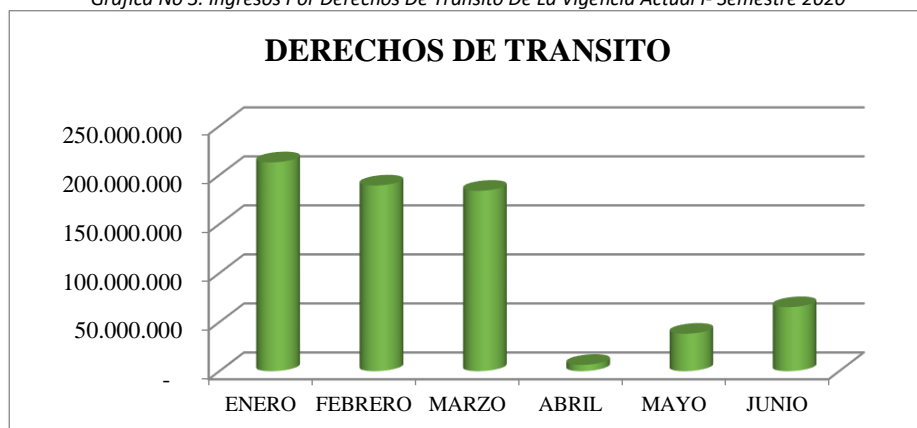
Es decir, estas cinco líneas representaron el 21% del total matriculado durante el sexto mes del año.

A raíz de lo anterior, proyectamos que en el segundo semestre se logre estabilizar los ingresos por trámite.

Ingreso por Derechos de Tránsito

Por este concepto se recaudaron ingresos por 696 millones de pesos aproximadamente para el primer trimestre del año actual, lo que representa el 26% de ejecución; 7.479 derechos de tránsito fueron pagados a junio de la vigencia actual. En la siguiente gráfica podemos ver la disminución en el inicio de la pandemia y leve aumento a finales del semestre,

Gráfica No 3. Ingresos Por Derechos De Tránsito De La Vigencia Actual I- Semestre 2020



A continuación, podemos ver la cantidad por tipo de servicio y tipo de registro,

Tabla No 5. Cantidad de Derechos de Tránsito Pagados en el Primer Semestre de 2020.

DERECHOS DE TRANSITO 2020	CANTIDAD I-SEMESTRE 2020
Derecho Tránsito Moto 2020	4260
Derecho Tránsito Vh Oficial 2020	10
Derecho Tránsito Vh Particular 2020	2538
Derecho Tránsito Vh Público 2020	583
Derecho Tránsito Maquinaria Agrícola RNMA	36
Derecho Tránsito Remolque Y Semirremolque RNRYS	52
TOTAL	7479

Con relación al recaudo de los derechos de tránsito, y con la implementación del pago PSE y la consulta pública en la página web de la entidad, en el segundo semestre se proyecta aumentar el recaudo por este concepto, incentivado por los beneficios aprobados por el Gobierno Nacional en el Decreto 678 de 2020 y adoptado por la entidad mediante Resolución número 182 del 29 de mayo de 2020: *“Por el cual se reglamentan las medidas para la recuperación de cartera por los conceptos de multas y Derechos de Tránsito a favor del Instituto de Tránsito del Atlántico en el marco del Decreto 678 de 2020”*.

En el mismo sentido, el congreso de la República expidió la Ley 2027 que otorga beneficios adicionales para los infractores a las normas de tránsito concediéndole el pago del 50% del valor de la multa – físicas y electrónicas - y el descuento del 100% de los intereses hasta el 31 de diciembre a quienes tengan multas impuestas hasta el 31 de mayo de 2020 o la suscripción de acuerdos de pago hasta por el plazo de un año.

Con el objetivo de procurar el aumento de recaudo y que los usuarios accedan a los beneficios contemplados en las normas citadas, se cuenta con campaña comercial invitando al pago de multas y derechos de tránsito:



Muévete y aprovecha
Cancela todas tus deudas de Tránsito del Atlántico y avanza.

50% SOBRE MULTAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

20% SOBRE DERECHOS DE TRÁNSITO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020.

Descuento del 100% de intereses.
Válido para multas sancionadas hasta el 31 de mayo de 2020.

 www.Transitodelatlantico.gov.co

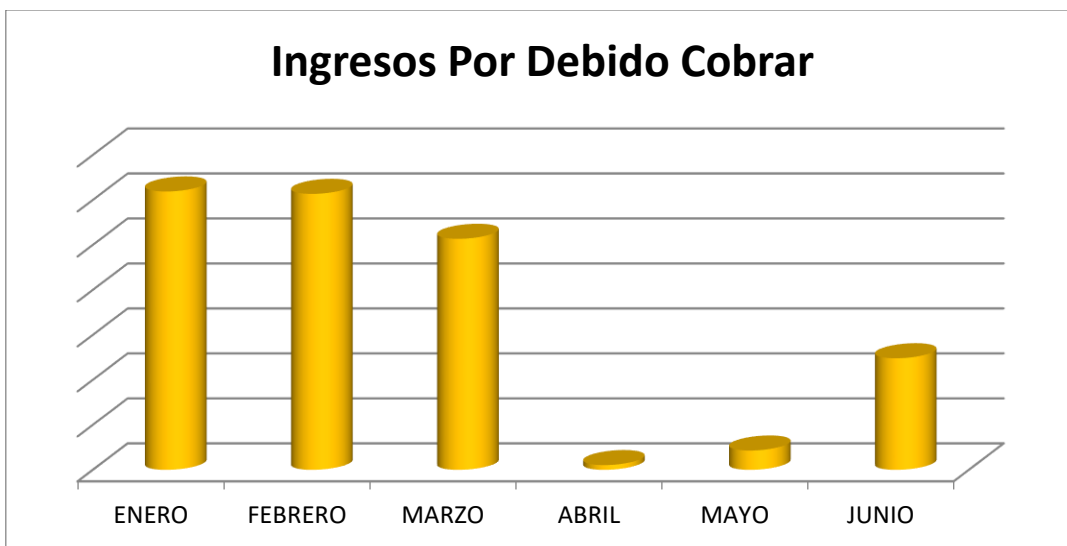
Ingreso por Extemporaneidad e intereses de mora

Estos dos conceptos están directamente relacionados con la recuperación de la cartera. La extemporaneidad se ejecutó en un 24%, y por intereses de mora se recaudaron aproximadamente Mil Millones de pesos en el primer semestre del año.

Es pertinente resaltar, que estos conceptos se dejarán de recaudar en el segundo semestre, por la aplicación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional, en la medida que los intereses sólo podrán generarse para derechos de tránsito y multas a partir de Junio de 2021.

Ingreso por concepto Debido Cobrar

La recuperación de cartera de derechos de tránsito se ejecutó en un 25%, esto es 1,23 millones de pesos, de acuerdo con tendencias históricas sus picos de recaudo se encuentran a finales del primer semestre de la vigencia. Este concepto participa con el 15% del total del presupuesto para la vigencia actual.



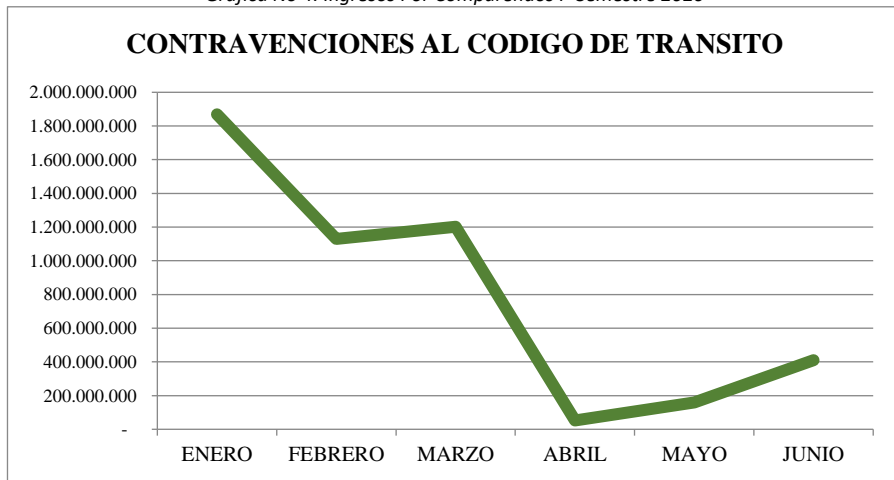
Grafica No 4. Comparativo de Ingresos por Cartera de Derechos I- Semestre 2017-2020.

Ingreso por Contravenciones al código

Por comparendos físicos y electrónicos ingresaron al presupuesto aproximadamente \$4.822 millones de pesos, que representan el 37% de ejecución; se estima que en el segundo semestre se recaude lo presupuestado para este año, de acuerdo con los incentivos del Gobierno Nacional.

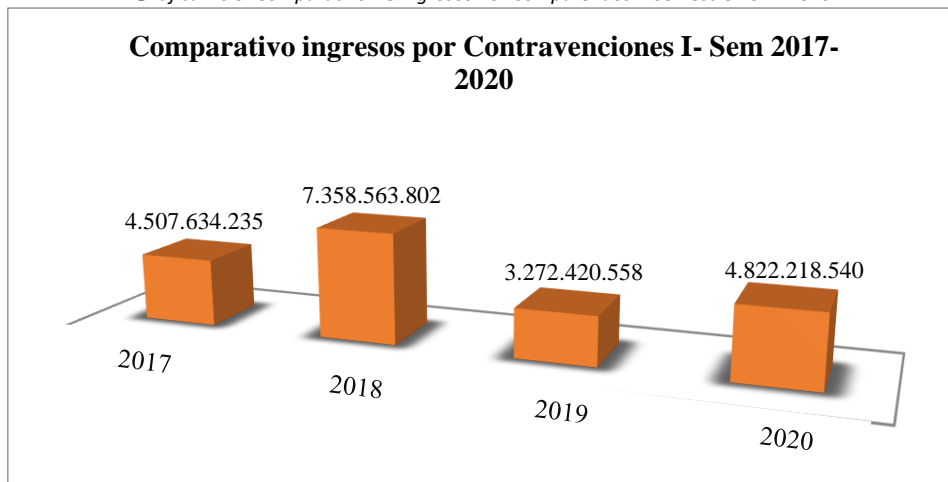
Para mayor ilustración, el comportamiento mensual de este recaudo lo podemos observar en la siguiente gráfica, que denota la disminución ocurrida en el mes de abril y el inicio de la reactivación a finales los meses de mayo y junio.

Grafica No 4. Ingresos Por Comparendos I- Semestre 2020



Si comparamos el 2020 con los años anteriores se puede evidenciar un aumento del 47% con respecto al año anterior, debido que entre diciembre de 2018 y mayo de 2019 los dispositivos de detección electrónica estuvieron desactivados por el ministerio de Transporte, incluso el recaudo de este año fue mayor que en 2017.

Grafica No 5. Comparativo De Ingresos Por Comparendos I- Semestre 2017-2020.



Así pues, se estima que en el segundo semestre, debido a los incentivos del Gobierno Nacional, este concepto genere los mayores recaudos; especialmente para los meses de septiembre, octubre y diciembre.

Otros ingresos

Este rubro presenta para el primer semestre una ejecución del 24%, y participa en el presupuesto con el 7% del total aprobado.

Rendimientos financieros

Participa con el 0.1% del total aprobado; en el primer semestre del año se recaudó por este concepto 5 millones de pesos aproximadamente con un 36% de ejecución.

2.1.2. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 39% del presupuesto proyectado para la vigencia 2020; estos gastos están conformados por los gastos de Personal, Gastos Generales y Las Transferencias, tal como muestra la tabla No 6.

Tabla No 6. Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones en el Primer Semestre de la Vigencia 2020.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO				
PRESUPUESTO GASTO E INVERSIONES 2020				
(EN PESOS)				
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGADO	% EJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-ITA	7.917.049.725	3.107.120.091	2.446.663.780	39%
GASTOS DE PERSONAL	3.497.716.041	1.516.480.201	1.427.215.727	43%
GASTOS GENERALES	2.069.006.049	1.052.901.447	522.329.962	51%
TRANSFERENCIAS	2.350.327.632	537.738.443	497.118.091	23%
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	3	-	-	0%
INVERSIONES	21.443.853.559	3.571.608.285	2.289.449.252	17%
TOTAL	29.360.903.284	6.678.728.376	4.736.113.032	23%

Podemos resaltar que actualmente la entidad no ha tenido que recurrir a créditos bancarios, por cuanto los recaudos a la fecha han garantizado los gastos de funcionamiento, y no posee a la fecha deudas.

3. INVERSIONES SEGURIDAD VIAL PARA LA GENTE

Los accidentes de tránsito, representan un problema de salud pública a nivel nacional y regional, ocasionando pérdidas de vidas humanas, los altos costos considerando que produce innecesarias muertes y discapacidad que afectan a personas, familias y comunidades que pueden evitarse; es fundamental conocer la situación de los accidentes de tránsito en nuestro departamento del Atlántico a fin de encarar esfuerzos y acciones de seguridad vial que nos permitan disminuir.

La seguridad vial involucra un conjunto de acciones y políticas que buscan prevenir, controlar y disminuir siniestros viales que generan lesionados y víctimas fatales para todos los actores viales, ya sea conductores de vehículos motorizados, no motorizados y peatones.

Dentro de las acciones conducentes a intervenir a los factores que influyen en los siniestros viales son: diseño de la vía y equipamiento vial, mantenimiento de infraestructura vial, la regulación del tráfico, los elementos de protección activa y pasiva. Por otro lado, en cuanto a las políticas tenemos diseño de vehículos, formación de conductores y reglamento de conductores, supervisión vial, sanciones y la gestión institucional hasta la atención de víctimas.

El instituto de Tránsito del Atlántico para la vigencia de 2020 - 2023 diseñó sus proyectos y programas teniendo en cuenta las estadísticas de los siniestros viales en sus jurisdicciones de los años 2018-2019.

3.1 PROYECTOS

Seguridad vial para la gente tiene como objetivo realizar acciones que contribuyan con la seguridad vial del departamento del Atlántico. Dentro de los que se ejecutarán los siguientes proyectos:

3.2.1 Vías más seguras

➤ Auditorías de Seguridad Vial

Las vías durante sus etapas de diseño, construcción y operación pueden presentar una serie de falencias o errores en su concepción o en su ejecución, los cuales pueden derivar en problemas de seguridad para sus distintos usuarios.

Para poder encontrar esas falencias o errores se han desarrollado unos procesos sistemáticos, independientes y pormenorizados que buscan identificar los riesgos asociados a la seguridad vial, antes de la entrada en servicio de una infraestructura vial, e incluso en su puesta en servicio inicial o en su etapa de operación plena. Estos procesos se denominan Auditorías de Seguridad Vial (ASV), que cubren los proyectos desde la fase I hasta la operación inicial e Inspecciones de Seguridad Vial (ISV), cuando se realizan sobre proyectos que están en operación plena.

Durante el segundo semestre se desarrollará la intervención de dos (2) puntos críticos dentro del inventario de puntos que se han identificado, a través de los Comité Local de Seguridad Vial que se adelantan en cada uno de los municipios. En efecto, por medio de dichas auditorías se diseña e interviene zonas en las vías para mitigar la siniestralidad, garantizando que los actores más vulnerables puedan hacer uso del espacio público adecuadamente. Entre los puntos identificados se encuentran:

- La intersección en el corregimiento el Vaivén del Municipio de Juan de Acosta
- La sección de vial ubicada en el km 2 + 250 desde el municipio de Baranoa a Polonuevo.

➤ **Señalización y Demarcación**

El Instituto adelanta constantemente la verificación e inspección del estado de las vías, a fin de obtener informes que nos permitan establecer el estado de la señalización en estas, así como de la estructura del pavimento para proyectar los cambios, instalaciones o reparaciones a que haya lugar, y en este orden propiciar en las vías, calles y/o carreteras de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico una Seguridad Vial efectiva, concebida esta última como el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de estrategias y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

En cohesión con lo preceptuado, se dio inicio a la Licitación Pública LP- 002-2020 que tiene por objeto la instalación y mejoramiento de los dispositivos de regulación de tránsito en las vías del departamento del Atlántico en el marco de la política de seguridad vial.

En el último semestre del año se realizarán inversiones en materia de señalización y demarcación por valor de dos mil millones de pesos, teniendo como prioridad las siguientes vías secundarias que se han identificado:

- Tramo de vía Santa Lucía - Las Compuertas (Manatí)
- Vía Cerrito - Hibacharo, municipio de Piojó
- Cruce de la ruta 9006AT (carretera la cordialidad) Baranoa - Polonuevo
- Cruce ruta 9006AAT (Autopista al mar) Juan de Acosta - Baranoa
- Vía bajo la Habana - Tubará
- Cruce ruta 9006AT (carretera la cordialidad) Sabanalarga - Baranoa
- Cruce ruta 9006AT-06 (Punta Polonia) - Cruce ruta 2516AT (carretera oriental - Bohorquez)
- Cruce ruta 2516AT (Santo Tomas) - Polonuevo

En las sesiones de los comités locales de seguridad vial, que son los espacios destinados para la toma de decisiones en consenso con las administraciones municipales, se establecieron las necesidades de señalización en las vías urbanas en función de los puntos críticos de siniestralidad, sitios de interés públicos (colegios, hospitales, parques, bibliotecas, plazas, etc), sitios de interés turísticos y nuevas urbanizaciones. Estos, además de la señalización, también se intervendrán con la instalación de dispositivos de seguridad vial como son resaltos, reductores tipo estoperoles, hitos, etc.

- **Inventario De Señalización**

Mediante la Ley 1228 de 2008 “*Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del Sistema Vial Nacional _ se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones*” se estableció que los entes territoriales deberán conformar el inventario nacional de carreteras el cual será administrado por el Ministerio de Transporte.

En cumplimiento de las disposiciones, y debido a que este Instituto no tiene un inventario de la señalización de las vías de su jurisdicción, se hace necesario la adquisición de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para desarrollar un inventario de la señalización de las vías del Departamento del Atlántico.

Dentro de los recursos tecnológicos se encuentran equipos de cómputo, software especializado en sistemas de posicionamiento geográfico y dispositivos GPS. A su vez, dentro de los equipos logísticos se encuentran vehículos y elementos de

seguridad vial para el desplazamiento seguro de personal que realizará el inventario.

Igualmente, se ha establecido que un equipo de trabajo realice el inventario en cada una de las cuatro subregiones del Departamento aplicando lo dispuesto en la Metodología para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras.

El inventario tiene como tareas la recolección, digitalización y manejo de información geográfica de señalización e información de elementos de seguridad vial como la señalización vertical, horizontal, elementos de contención y en general todos los elementos de seguridad vial en las vías bajo jurisdicción del ITA.

Estos programas y equipos también permitirán obtener la información necesaria para verificar el estado de la señalización en el tiempo, con el fin de que se mantengan las condiciones físicas de los elementos de seguridad de las vías en condiciones óptimas para garantizar la integridad de los usuarios.

➤ **Promotores Viales**

Con el fin de fomentar el cumplimiento de la seguridad vial en las vías de los municipios, así como también apoyando eventos de carácter institucional, y generando conciencia con mensajes de cultura y prevención vial, con el fin de crear recordación de los mensajes y generar cambios en las conductas erróneas en los actores viales, tanto peatones como conductores, se realizan operativos de control y regulación con la presencia de promotores viales en los municipios del departamento del Atlántico.

Estos promotores cumplirán con el objeto del proyecto, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Orientar la circulación en las intersecciones en horas de mayor flujo vehicular para disminuir los embotellamientos en los municipios beneficiarios.
- Vigilar y permanecer en aquellos tramos de alta ocurrencia de accidentes para que los actores viales respeten y extremen las medidas de seguridad al cruzar las vías del municipio.
- Incentivar el uso de los cruces seguros, dando prioridad a los actores viales vulnerables.

- Brindar apoyo a los agentes de tránsito del Departamento del Atlántico y la Policía de Tránsito y Transporte en el desarrollo de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las vías del Departamento.
- Brindar apoyo en las diferentes actividades que se realizan en los municipios y que sean lideradas por la Gobernación del Atlántico, el Tránsito del Atlántico y las que autorice el supervisor de contrato.
- Brindar apoyo en las jornadas de concientización a los actores viales por su autocuidado y uso de los elementos de bioseguridad para mitigar el contagio de COVID-19, realizando campañas de toma de temperatura corporal y distanciamiento social en sitios de mayor aglomeración de personas y establecimientos de comercio.
- Apoyar las jornadas pedagógicas de educación y seguridad vial contemplados en este proyecto.

El instituto cuenta con 3 Agentes de Tránsito vinculados a la planta personal que se encargan de velar y dar cumplimiento a las normas de tránsito en las vías secundarias y terciarias donde el Instituto de Tránsito del Atlántico tiene jurisdicción, con los cuales se realizaron 331 Operativos durante el periodo Enero-Julio, en los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Polonuevo, Suan, Baranoa, Repelón, Luruaco, Manatí, Ponedera, Campo de la Cruz, Usiacurí, Luruaco, Piojó, Candelaria, Tubará y Juan de Acosta. Se expidieron Veinte y Dos Mil Ochocientos Cuarenta (22.840) ordenes de Comparendos electrónicos por violación a las normas de Tránsito a los presuntos infractores en las vías, y Cuatro Mil Quinientos Treinta (4.530) comparendos físicos por nuestros Agentes ITA y la Policía Nacional.

➤ **Cobertura en las Vías con más Agentes de Tránsito**

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define Agente de tránsito como: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la Circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Actualmente se realizó la vinculación de 6 agentes bajo la modalidad de empleo Temporal a término fijo (31/12/2020) en cumplimiento de la Ley 1310, los cuales brindarán apoyo al control operativo de tránsito en los 17 Municipios del Departamento del Atlántico.

➤ **Habilitación de Parqueaderos**

Para el adecuado control operativo se habilitaron 3 parqueaderos para el almacenamiento de vehículos inmovilizados, estos se encuentran distribuidos geográficamente en los Municipios de Puerto Colombia, Sabanalarga y Sabanagrande.

Estos parqueaderos hacen parte de las condiciones establecidas por la Policía Nacional para firmar el convenio de apoyo para el control operativo con esta entidad.

3.2.2 Educación y Cultura Vial

El Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA) dentro de su misión tiene como objetivo velar por la seguridad vial en el departamento, garantizando que los actores viales puedan integrarse y convivir dentro de un marco de respeto a la normativa de tránsito y por supuesto a la vida.

El Departamento del Atlántico presenta un gran problema en materia de educación vial, no hay un programa implementado en las instituciones educativas para que los niños y niñas puedan desarrollar su conocimiento y destreza en el mejoramiento de la movilidad y adquirir hábitos y comportamientos seguros dentro y fuera de los municipios.

El ITA consciente de esta necesidad diseña proyectos de educación y cultura vial en las instituciones educativas, plazas, parques, salones comunitarios etc, los cuales apunta como objetivo principal, disminuir los índices de accidentalidad en los diferentes Municipios del Atlántico, a través de campañas de sensibilización, capacitaciones teóricas y jornadas lúdico pedagógicas dirigidas a todos los actores viales (peatones, Motociclistas, Conductores, Ciclistas). De igual forma se pretende hacer presencia en los diferentes eventos que incrementan la presencia de los usuarios en las vías, dentro los cuales se destaca, festividad de Carnavales y Semana Santa, con el objeto de generar conciencia cívica y por ende contribuir a que la población asuma comportamientos más seguros en las vías, sin dejar de disfrutar de cada actividad.

Para el desarrollo de estos proyectos se cuenta con la participación de personal experto en temas de educación y seguridad vial, quienes, con su formación,

contribuyen a la consecución de las metas establecidas en los proyectos y programas del plan de acción.

➤ **Campaña alcohol y gasolina matan la alegría. Vive el carnaval.
Entrega las llaves.**

Un equipo logístico compuesto de veintidós personas fueron los encargados de personificar a los fantasmas salvavidas, 10 Trajes de Monocucos, 10 Trajes de Marimondas y 2 de Congos; todos vestidos de blanco con el fin de asemejar la imagen de un fantasma, donde se le acercaban a la gente, dándole la pedagogía de no mezclar la gasolina y el alcohol.

Cada una de estas actividades se desarrollaron en el marco de la celebración del Carnaval del Atlántico, en los Municipios de Santo Tomás, Sabanalarga, Sabanagrande, Palmar de Varela. Se entregaron 15.000 Volantes: 2000 volantes en Santo Tomás, y 4300 en cada uno de los Municipios anteriormente mencionados.

Se estima que se abordaron veinticuatro Mil actores Viales (24.000): 4.000 en Santo Tomás, 8.000 Sabanalarga, 6.000 Sabanagrande y 6.000 en Palmar de Varela.

➤ **Cursos de formación de habilidades de conducción segura.**

El Instituto de Tránsito del Atlántico como organismo y autoridad de Tránsito del Departamento, guarda dentro de sus principales funciones, promover espacios educativos y de formación constante que permita a la comunidad del área de jurisdicción de la entidad, gozar de conocimientos con observancia a las normas de tránsito orientadas a generar aptitudes y actitudes hacia la creación de conciencia colectiva y con ello impactar en la tasa de mortalidad generada por los accidentes de tránsito en los municipios de área de influencia y jurisdicción de la entidad.

De acuerdo con la misión del Instituto y teniendo en cuenta que de conformidad con las estadísticas de accidentalidad, las cuales reflejan cómo principal actor vial vulnerable a los motociclistas y teniendo en cuenta que unas de infracciones a las normas de tránsito más comunes es conducir un vehículo sin tener licencia de conducción, esta entidad considera pertinente adelantar el programa denominado “conducción segura” dirigido a conductores de motocicletas con el cual se pretende generar actitudes, habilidades y destrezas al momento de conducir con el fin de minimizar el riesgo en la vía protegiendo su vida y la de los demás, se beneficiaran aproximadamente 1000 motociclista en el año 2020.

Los cursos de formación de habilidad segura, inicia en los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Polo Nuevo. Esta campaña se replicará durante el próximo cuatrienio hasta abarcar todos los Municipios del departamento del Atlántico en los que el Organismo de Tránsito tiene jurisdicción.

El programa de cursos de formación de habilidades en conducción segura, se encuentra en etapa de convocatoria y está dirigido a conductores de motocicleta, mayores de edad, que vivan en los Municipios descritos y no tengan multas de tránsito o tengan acuerdos de pago vigentes y al día. Su ejecución va hasta el 15 de diciembre del año 2020.

➤ **Campaña de promoción del autocuidado de motocicletas.**

Dentro del Pilar Vehículo Seguro se ha establecido una campaña para intervenir el vehículo con la mayor tasa de accidentalidad del país, la motocicleta, con lo que se busca crear una conciencia de la actividad de conducción y la responsabilidad al utilizar las vías.

La campaña tiene como objetivo promover la cultura de autocuidado del vehículo con estándares de revisiones mecánicas y seguridad vial para el tránsito de motocicletas, fortalecer la seguridad vial de los motociclistas, analizar la seguridad vial del transporte realizado en motocicleta, promover la disminución de la velocidad como medida de prevención de accidentes y fomentar el uso correcto del casco.

➤ **Campaña de Motobacanes**

En el Atlántico el mayor índice de accidentabilidad es atribuido a los usuarios de motos, por exceso de velocidad y no usar el casco. Además, el mayor número de comparendos corresponde a este mismo grupo por falta de licencia, no tener SOAT vigente o no tener la revisión técnico mecánica al día.

Motobacanes del Atlántico es un plan de amnistía, en el que se le darán descuentos en licencia, SOAT y revisión técnico mecánica a los atlanticenses propietarios y usuarios de motos. De esta forma hacemos una invitación a todos los motociclistas a pertenecer a un gremio más organizado en el que se pretende darle mayor valor a su servicio, mayor tranquilidad al estar al día y garantizar una forma de transporte segura dentro de los municipios.

Tomaremos un “mototaxista” o conductor de “motocarro” de cada municipio, con licencia de conducción, SOAT, revisión técnico mecánica, casco y chaleco para promocionar la iniciativa. De esta forma ellos serán nuestros legitimadores y la imagen de la campaña. A través de la comunicación directa que se pueda establecer entre el conductor seleccionado y los demás conductores, se espera que se refuerce el cumplimiento de los requerimientos legales para ejercer la actividad de conducción de motocicletas.

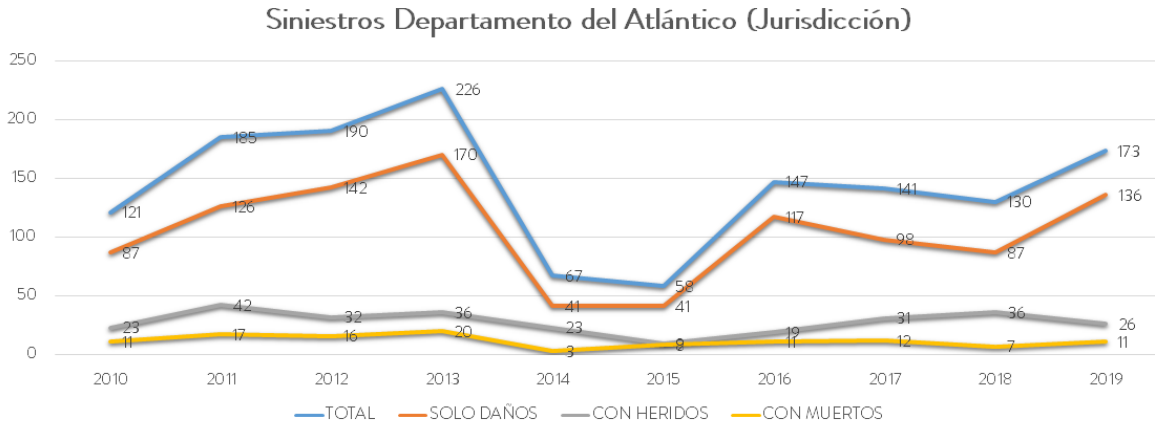


➤ Consejo Territorial de Seguridad Vial

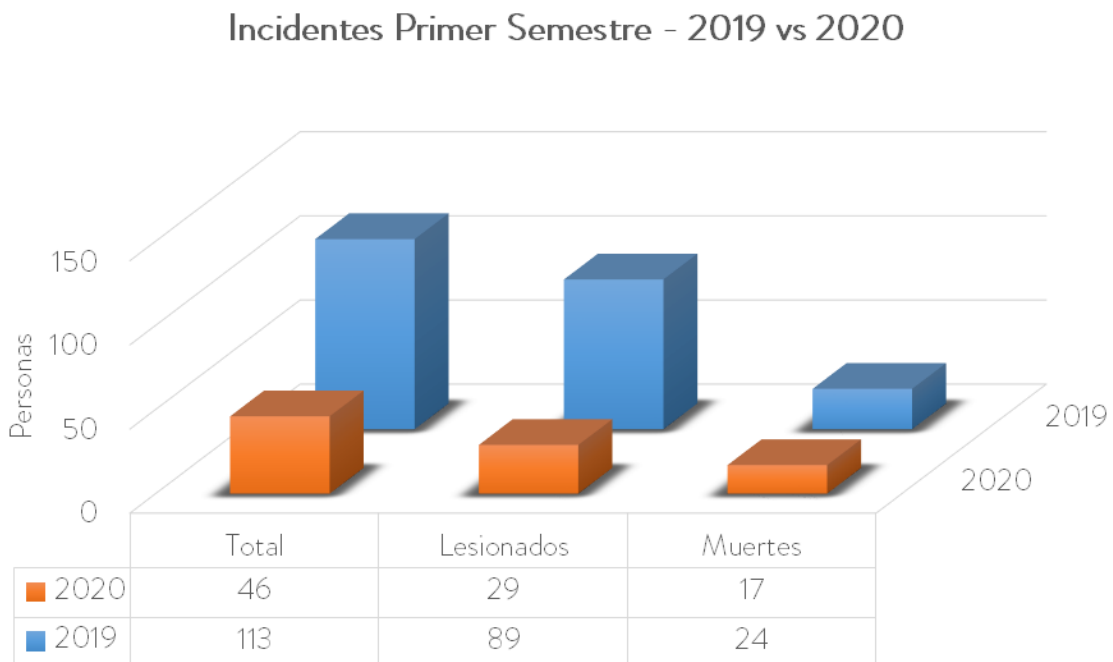
El día 3 de agosto del presente año se instaló el primer Consejo Territorial de Seguridad Vial del Departamento del Atlántico, para fortalecer las acciones encaminadas a disminuir los índices de accidentalidad en las vías. La reunión que fue presidida por la Ministra de Transporte y la Gobernadora del Departamento, contó con la asistencia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la presencia de alcaldes de diferentes municipios.

Durante el evento se presentaron una serie de estadísticas que describen el comportamiento de la accidentalidad en el Departamento.

A continuación, se presenta una gráfica tendencial del comportamiento de los siniestros viales con una leve recuperación de Solo Daños en la transición del año 2018 a 2019, mientras que en general los accidentes con heridos o fallecidos tienen comportamiento estable sin presentarse mayores variaciones en los últimos diez años.

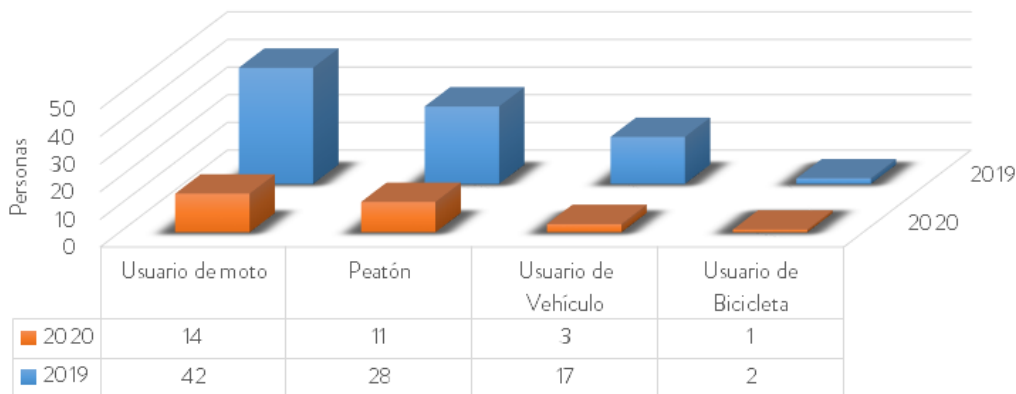


La gráfica siguiente permite identificar la reducción significativa de las cifras de incidentes entre el primer semestre de 2019 y el primer semestre de 2020. Esta caída se puede explicar por las restricciones de circulación debidas a la pandemia COVID-19.

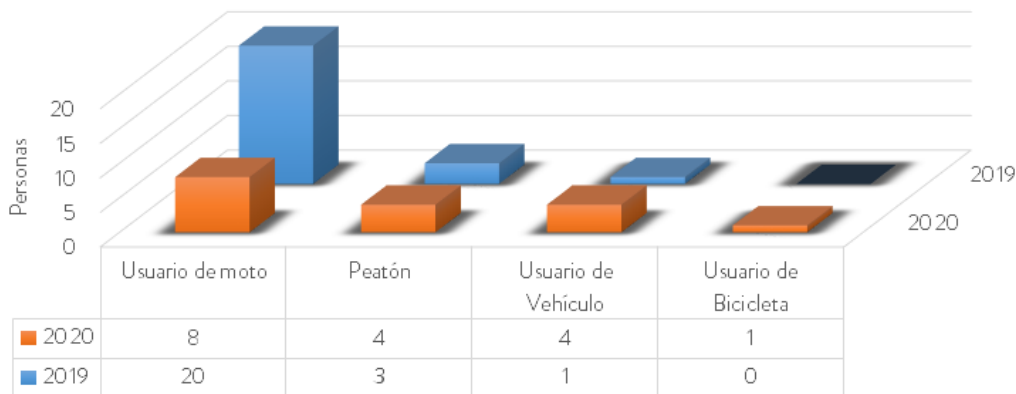


Sin embargo, la ocurrencia de accidentes sigue dominada por motocicletas, en las siguientes gráficas se puede observar la distribución de actores viales que se lesionaron o murieron en accidentes de tránsito en las vías del departamento durante el primer semestre del año 2020 frente al mismo periodo en el año 2019.

Lesionados Primer Semestre - 2019 vs 2020



Muertes Primer Semestre - 2019 vs 2020



➤ Comité Local de Seguridad Vial

Según el Decreto 306 “Por medio del cual se conforma el consejo territorial de seguridad vial en el departamento del Atlántico” expedido por la Gobernación del Atlántico en el año 2019 y la coordinación de esta entidad, se conformaron Comités Locales de Seguridad Vial en los Municipios del Departamento, de los que se obtuvieron las siguientes necesidades en materia de Seguridad Vial:

- Entornos seguros para peatones y ciclistas.
- Intervención de puntos críticos.
- Educación Vial.
- Fortalecimiento de la red vial señalizada y demarcada.
- Normalización del Transporte Informal y conductores.

Preocupación por el incremento del transporte ilegal (mototaxismo y Motocarrismo), su ilegalidad y falta de documentación reglamentada por el Código de Tránsito como licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica, sobrecupos en vehículos tipo motocarros y mototaxis e imprudencia de los actores viales al incurrir en faltas al Código de Tránsito como son: no respetar las señales de tránsito, exceso de velocidad, conducir en estado de embriaguez, etc.

Además, se establecen necesidades comunes como: Instalar señalización y dispositivos de seguridad vial en las calles de los municipios, realizar operativos de control en las vías municipales, realizar campañas de concientización a actores viales del comportamiento en las vías y asesorías y/o acompañamiento a la elaboración de los planes locales de movilidad y seguridad vial.

Producto de esto, los alcaldes de los Municipios de Tubará, Sabanagrande, Ponedera y Baranoa expedieron sus respectivos Decretos con el fin de conformar los Comités de Seguridad Vial y articularlos con el Plan de Desarrollo Departamental.